



0217-2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 27 ABR 2012

Vistos, el Memorando N° 2246-2012-ME/VMGI-OINFE de la Oficina de Infraestructura Educativa, el Memorando N° 0311-2012-ME/SPE-PLANMED-UPROG de la Unidad de Programación, y demás documentos que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, por Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la norma antes citada, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobada por Resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE ha solicitado formalmente la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria a favor de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, hasta por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 250,848.00), con cargo a recursos disponibles de otras Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de atender las necesidades de mantenimiento de 43 instituciones educativas públicas a nivel de Lima Metropolitana, teniendo en cuenta el cambio de sus directores conforme a la Resolución Ministerial N° 111-2012-ED del 23 de marzo de 2012;

Que, mediante el Informe N° 135-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto opina que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, para financiar el requerimiento indicado en el considerando precedente, y contando con la opinión favorable de la Unidad de Programación, emitida mediante el Memorando N° 0311-



2012-ME/SPE-PLANMED-UPROG, conforme a lo establecido en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2012-ME/SPE-UP "Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático, del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, con el objeto de financiar el mantenimiento de 43 instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Plazos de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
MANTENIMIENTO DE IIEE PÚBLICAS DE LIMA METROPOLITANA
(en Nuevos Soles)



SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS				250,848	250,848
	0045		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000078	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR ACCEDEN OPORTUNAMENTE A MATERIAL EDUCATIVO SUFICIENTE Y PERTINENTE PARA EL LOGRO DE SUS APRENDIZAJES			
		5000220	DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO IMPRESO PARA ESTUDIANTES	228,537	228,537	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5002057	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	22,311	22,311	
TOTAL PLIEGO				250,848		250,848

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Gastos Corrientes		
001	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES				7,236	7,236
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000947	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL	7,236	7,236	
002	USE 02 SAN MARTIN DE PORRES				129,645	129,645
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000071	ESTUDIANTES DEL II CICLO DEL NIVEL INICIAL DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	20,502	20,502	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000075	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	30,753	30,753	
	0045		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000079	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	67,536	67,536	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000947	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL	10,854	10,854	
003	USE 03 CERCAJO				41,607	41,607
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000071	ESTUDIANTES DEL II CICLO DEL NIVEL INICIAL DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	8,442	8,442	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000075	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	16,281	16,281	
	0045		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000079	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	16,884	16,884	
004	USE 04 COMAS				16,884	16,884
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000071	ESTUDIANTES DEL II CICLO DEL NIVEL INICIAL DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	9,648	9,648	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000075	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	7,236	7,236	

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
005	USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO				30,150	30,150
	0045		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000079	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	29,547	29,547	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000947	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL	603	603	
006	USE 06 VITARTE				16,884	16,884
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000071	ESTUDIANTES DEL II CICLO DEL NIVEL INICIAL DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	4,824	4,824	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000075	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	8,442	8,442	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000947	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL	3,618	3,618	
007	USE 07 SAN BORJA				8,442	8,442
	0045		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000079	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS			
		5000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	8,442	8,442	
TOTAL PLIEGO				250,848		250,848

